

nica con un dormitorio con baño incluido, unas gradas para el segundo piso y una pequeña bodega. La segunda planta contiene: una sala íntima, dos dormitorios, un baño completo y una terraza.

Hacia el exterior existe un asadero, una habitación de servicio con baño incluido y un área de estacionamiento descubierta.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS PRINCIPALES: cimentaciones de hormigón y de piedra; estructura de madera tratada; cubierta de teja sobre estructura de madera; cielo raso falso de media vuelta vista y lacuada; mamposterías de ladrillo visto y pintado de blanco, entucidos y pintados hacia el exterior, con recubrimiento de cerámica en baños y cocina; entriepiso de madera; pisos de tabloncillo, alombrado sobre duela y de cerámica; puertas de tablon con chapas nacionales; ventanillas de madera y vidrio claro, con protecciones de hierro en planta baja; instalaciones eléctricas e hidrosanitarias empotradas; mueblesillos y muebles de madera en baños.

EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: por sus características, estado de conservación se estima la edad de las edificaciones en aproximadamente 10 años, además se debe establecer que las mismas se encuentran en buen estado de conservación.

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 180,00 m².

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN: por sus características constructivas, su decrepitud, obsolescencia funcional, el mantenimiento que ha tenido, las reposiciones que se han realizado, la oferta y demanda de este tipo de bien en el mercado, se estima el costo del metro cuadrado de construcción en \$ 250,00; total \$ 45.000,00.

RESUMEN DEL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE: TERRENO: \$ 24.500,00

que lo avalúo en la suma de DIEZ MIL CIENTO DOLARES (USD. 10.100,00)

Las posturas se recibirán a todas aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado, debiendo los interesados acompañar por lo menos el diez por ciento del valor de sus ofertas, en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado. El vehículo está a cargo del depositario judicial Lcdo. Raúl Verdésoto, Certificado. Quito, 23 de junio del 2004.

Dr. Danny Moreira Mendoza
SECRETARIO
Hay firma y sello
T192035492 a.c.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general, que el día trece de julio del dos mil cuatro, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, se llevará a efecto el remate del siguiente bien:

Depositarlo Judicial Sr. Enrique Arias Velastegui
Juicio No. 44-2001 RL
CARACTERÍSTICAS:
Marca: HYUNDAI
Modelo: ELANTA GLS.
Tipo: AUTOMÓVIL
Color: PLATEADO

Año: 1994.

Motor No. G4CNR274496

Chasis No. KMJHJ31M-PRU671834

Placas No. PRH-151

ACCESORIOS DEL VEHICULO

El Vehículo consta de los siguientes accesorios: Dos plumas color negro, dos retrovisores exteriores color plateado con sus respectivos espejos, un retrovisor interno color negro con su respectivo espejo, cinco cinturones de seguridad, un radio sin mascarilla. Tres asientos color plomo sin sus respectivos forros, en regular estado. Cuatro moquetas de color negras, dos vi-

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "PLAZA ESQUINA SOCIEDAD CIVIL", A "CENTRO PLAZA SOCIEDAD CIVIL Y REFORMA DE ESTATUTOS" MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA.

ACTOR: Diego Manuel Benalcázar Rojas, en su calidad de Administrador y Representante Legal de Plaza Esquina Sociedad Civil.

JUICIO: Cambio de denominación de Plaza Esquina Sociedad Civil a Centro Plaza Sociedad Civil y Reforma de Estatutos mediante escritura pública otorgada el 16 de abril del 2004, ante el Dr. Osvaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito.

TRAMITE: Especial

CUANTIA: Indeterminada

OBJETO DE LA DEMANDA: Cambio de Denominación.

CAUSA No. 568-04 E. PROAÑO

PROVIDENCIA:

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 11 de junio del 2004.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción. En lo principal, la pe-

CIEDAD CIVIL o CENTRO PLAZA SOCIEDAD CIVIL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Dr. Osvaldo Mejía Espinosa de 16 abril del 2004, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito por una sola vez.

Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFIQUESE.- fjdr. Raúl Mariño Hernández. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que le correspondan.

Dr. Manuel Ardín Medina
SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
T192035437 a.c.

SOCIEDADES CONYUGALES

C.N.R.H.

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SR. MARIO FELICITA USHINA

EXTRACTO

ACTORA: MARIA BELEN FE-

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS

AGENCIA DE AGUAS QUITO

R. del E.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS

AGENCIA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 JUL. 2004

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A.

Se comunica al público que la compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de mayo del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2470 de 24 JUN. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 21.100,00 está dividido en 2.110 acciones de US\$ 10,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 42.200,00.

Quito, 24 JUN. 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

00703944 a.c.

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ESPIGA DRIEDFLOWER S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Codificación de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta publicado en el Registro Oficial 252 del 11 de agosto de 1999, se comunica a los accionistas de la compañía Espiga Driedflo-

0000111